

## **CONDICIONES GENERAL DE VENTA DE “PRODUCTOS QUÍMICOS BARCELONA, S.A”**

---

Estas Condiciones General de Venta serán de aplicación a todas las ventas que realice “Productos Químicos Barcelona, S.A.” (en adelante PROQUIBASA), prevaleciendo sobre las condiciones generales de compra y/o venta del Comprador, así como sobre las condiciones de los pedidos recibidos del mismo. Las condiciones particulares que eventualmente se pacten prevalecerán sobre estas Condiciones Generales de Venta sólo en el caso de que revistan forma escrita y sean suscritas por representantes legales de las partes contratantes, manteniéndose estas Condiciones Generales en todo aquello que no haya sido derogado por una condición particular.

Toda orden o pedido enviado a PROQUIBASA implica la aceptación previa y sin reserva del Comprador, de estas Condiciones Generales. Las órdenes o pedidos del Comprador tendrán la consideración de oferta vinculante del mismo, que deberá ser aceptada previamente por PROQUIBASA por escrito, salvo que ésta realice efectivamente la entrega, la cual implicará la aceptación tácita de la orden o pedido realizado.

PROQUIBASA se reserva el derecho de actualizar y/o modificar el contenido de las presentes Condiciones Generales de Venta en cualquier momento sin previo aviso, por lo que se recomienda al Comprador su periódica verificación.

### **1.- Elección del Producto**

El Comprador es el único responsable de la elección del producto objeto de la compraventa, así como del uso o función a que el mismo de destina. Por consiguiente, y en consonancia con lo referido en sus catálogos, tarifas y/o informaciones generales sobre el Producto, PROQUIBASA no se hace responsable ni garantiza que el Producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Comprador, ni para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste al efectuar su compra de los productos.

### **2.- Transferencias de riesgos**

Salvo que los términos de la factura indiquen otra cosa, el riesgo se transfiere al Comprador en el momento de la llegada de la mercancía al destino indicado por él para la entrega o en el momento en que las mismas sean puestas a disposición de aquel en las instalaciones de PROQUIBASA para su recogida por parte o por cuenta del Comprador. El riesgo se transfiere incluso si el Comprador decide retrasar su recogida.

### **3.- Reclamaciones**

El Comprador está obligado a la revisión de la cantidad y la calidad de los productos en el momento de su recepción. En este caso el Comprador deberá realizar la correspondiente reserva en el albarán de entrega.

En el caso que los defectos no sean visiblemente aparentes, el Comprador deberá comunicar el defecto fehacientemente a PROQUIBASA dentro de los 3 días naturales siguientes al día de la recepción de los productos. Igualmente, en el caso en que el producto fuera distinto al pedido, el comprador dispondrá del mismo plazo de 3 días para realizar la comunicación a PROQUIBASA.

En ningún caso se admitirán reclamaciones una vez transcurridos los plazos establecidos en esta cláusula. Asimismo, la responsabilidad de PROQUIBASA finaliza en el momento en que el Comprador utilice y/o manipule el producto, independientemente de las características del producto servido por PROQUIBASA, por lo tanto la garantía de PROQUIBASA bajo ningún concepto se extenderá a la fabricación realizada por el comprador.

PROQUIBASA no será responsable de los defectos en la calidad o cantidad de los productos que procedan de un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que el producto sea defectuoso y el Comprador lo haya puesto en conocimiento de PROQUIBASA en las condiciones y en los plazos establecidos en esta Cláusula, PROQUIBASA procederá a indemnizar al Comprador, a la elección de PROQUIBASA, con la reposición de los productos, previa entrega de los productos defectuosos, o con el reembolso del precio pagado por el Comprador, decisión que PROQUIBASA comunicará al Comprador en un plazo razonable.

PROQUIBASA no será responsable de los daños que sufran los productos entregados por consecuencia de una incorrecta manipulación del producto, si hubieran sido de cualquier forma alterados por el Comprador, o si hubieran sido objeto de un almacenaje inadecuado. PROQUIBASA no es responsable en ningún caso de la idoneidad de un producto para un uso específico, ni extiende su garantía sobre los productos para terceras personas distintas del Comprador.

#### **4.- Entrega.**

Los plazos de expedición y entrega se contarán desde la aceptación del pedido y son meramente indicativos. El Comprador no tendrá derecho a indemnización alguna por eventuales retrasos en la entrega.

El Comprador podrá encargar a PROQUIBASA la descarga de los productos en el lugar de destino. En el caso que la descarga se demore por un plazo superior a 2 horas, desde la llegada del transportista al lugar de destino, por causas no imputables a PROQUIBASA, se cargará al Comprador los gastos derivados de dicha demora.

En la entrega de mercancías a granel el transportista podrá ayudar en las operaciones de descarga, pero en ningún caso conectará las mangueras a los tanques de almacenamiento o bombas de descarga, lo que deberá hacer el personal del receptor bajo su responsabilidad.

#### **5.-Precio**

El precio de los productos suministrados será el comunicado por PROQUIBASA al Comprador con carácter previo a la orden de compra, o en su defecto, el de la tarifa general de precios vigente. A dicho precio se agregará el IVA o cualquier otro gravamen o impuesto vigente en el momento de la

facturación. Si una vez realizado el pedido se produjera una variación sustancial de costes o una variación de las tasas o impuestos que gravan los productos, PROQUIBASA informará al Comprador del incremento correspondiente y por tanto, del nuevo precio de los productos.

Estos nuevos precios son los que se aplicarán a menos que el Comprador no hubiera rechazado por escrito, en el plazo máximo de cuatro días hábiles desde la fecha de comunicación. En el supuesto de que, de conformidad con lo anterior, el Comprador no aceptara el nuevo precio, la orden de pedido se entenderá por no realizada, sin que por ello se derive ninguna responsabilidad a cargo de la PROQUIBASA.

## **6.- Pago**

Los pagos se efectuarán en la forma que PROQUIBASA pacte con el Comprador y según se especifiquen en la factura correspondiente. El impago de la factura comportará la penalización establecida en la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Todo impago parcial o total de una sola factura dará derecho a PROQUIBASA a reclamar, sin previo aviso, al pago inmediato de todo importe pendiente de cobro, incluso el no vencido y de subordinar el suministro de un nuevo pedido a este pago.

La declaración de concurso o liquidación judicial o extrajudicial del Comprador, o de modo general, cualquier modificación de su estatuto jurídico que afecte a su solvencia, conllevará a que PROQUIBASA pueda exigir de forma inmediata todos los créditos por todas las mercancías entregadas y no pagadas por el Comprador.

Asimismo, la propiedad del Producto no pasará al Comprador hasta que PROQUIBASA haya recibido el pago íntegro del mismo. En caso de retraso o incidencia en el pago, PROQUIBASA podrá proceder a la recuperación de la mercancía pendiente de pago y/o a la iniciación de las acciones legales que les asistan.

## **7.- Envases y tratamiento de residuos**

El poseedor final en España del residuo de envase o envase usado, es el responsable de su entrega para una correcta gestión ambiental, de conformidad con la Ley 11/1997, el Real Decreto 782/1998, el Real Decreto 252/2006 y legislación análoga. El poseedor final en cualquier otro estado miembro de la Unión Europea de residuos de envases o envase usado es el responsable de su correcta gestión ambiental de conformidad con las Directivas 1994/62 CEE de 20 de diciembre y 2004/12 CEE de 11 de febrero y normativa estatal aplicable.

En cuanto a los envases facturados por PROQUIBASA al Comprador, se podrán abonar por PROQUIBASA siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: i) no hayan pasado más de 6 meses desde la entrega del Producto, ii) el envase no se haya usado para ningún otro fin que el de almacenar el producto servido por PROQUIBASA, iii) el envase no haya sido trasladado fuera de las instalaciones del cliente de PROQUIBASA, iv) y el estado de conservación del envase sea correcto, a inspección de criterios fijados por PROQUIBASA.

PROQUIBASA no se hará responsable de aquellos envases que no le sean devueltos, ni de aquéllos que no reúnan las condiciones de devolución indicadas.

## 8.- Protección de Datos

Los datos personales del Comprador podrán ser incluidos en uno o varios ficheros automatizados de PROQUIBASA, con la finalidad de gestionar la facturación de los Productos y servicios ofrecidos y el normal desarrollo de la relación comercial, así como para la realización de comunicaciones comerciales, tanto por vía postal como electrónica. La Compañía informa que estos datos pueden ser cedidos a Autoridades Públicas, con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales y fiscales correspondientes.

El Comprador puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contactando por correo postal en la siguiente dirección; Barcelona, Vía Trajana, nº 47-51, 08020. Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales, enviando una comunicación escrita a la dirección mencionada.

## 9.- Fuerza Mayor

PROQUIBASA queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad en caso de fuerza mayor, o caso fortuito, de acuerdo con el concepto de la misma en el Código Civil, como causa justificativa del incumplimiento de una obligación, teniendo esta consideración cualesquiera otros casos en los que por circunstancias ajenas a la voluntad de PROQUIBASA, no resulte posible el cumplimiento de la obligación, tales como, sin carácter limitativo, guerra o ataques terroristas, catástrofes naturales, huelgas, escasez de materiales o cambios normativos. Si cualquiera de las causas impeditivas del cumplimiento de las obligaciones de PROQUIBASA se prolongase más allá de tres meses, PROQUIBASA podrá resolver el Contrato o el pedido mediante notificación al Comprador, sin que por esta incurra en ningún tipo de responsabilidad por su parte. En caso de que el Comprador se negara a recibir la mercancía entregada, PROQUIBASA procederá a su almacenaje a su cuenta y riesgo.

## 10.- Legislación Aplicable y fuero

La ley aplicable a estas Condiciones Generales es la española.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales deberá resolverse en primera instancia de forma amistosa, para lo cual las partes dispondrán del plazo de un mes a contar desde que hubiera sido puesta de manifiesta por una de las partes. Transcurrido este plazo, cualquiera de ellas podrá acudir a la jurisdicción ordinaria, para lo cual las Partes estipulan someter tales controversias a los Jueces y Tribunales de Barcelona, España, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.